
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIOS: DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ Y DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

Presidente: Muy buenas tardes a todos y a todas, staff del Congreso, Servicios Parlamentarios, medios de comunicación, gente que nos sigue en redes sociales, Diputadas y Diputados, sean todos bienvenidos a este inicio de la sesión de la Diputación Permanente.

Me permito informar que los Diputados Gustavo Cárdenas e Isidro Vargas, fungirán como Secretarios de esta Sesión de la Diputación Permanente. Solicito al **Diputado Isidro Vargas** tenga a bien pasar lista de asistencia. Buenas tardes, Diputados Juan Vital, Diputada Danya, bienvenidos. Adelante, Diputado Secretario.

Secretario: Por indicaciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, justifica.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

El de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** Diputados y Diputadas, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de los Diputados y Diputadas Lilita Álvarez Lara, Carlos Fernández Altamirano y Úrsula Salazar Mojica.

Presidente: Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución del Estado, se **abre** la presente sesión, siendo las **trece horas con veinte minutos**, del día **12 de agosto del 2024**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento de la Orden del Día: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura de la Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación del **Acta Número 200**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 05 de agosto del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas la donación del predio propiedad de la hacienda municipal, a favor de la Secretaría de Bienestar Tamaulipas, para la construcción del Banco del Bienestar. **3.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, expresa el más amplio reconocimiento al Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado, por su destacada participación y organización del Congreso mexicano del Petróleo, realizado en Tampico, Tamaulipas, donde se dio cuenta a la comunidad internacional el enorme potencial energético de nuestra entidad federativa. **4.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que estime, comprometa y devengue para el Ejercicio Fiscal del año 2024, más recursos económicos para el Fideicomiso del Fondo de Capitalidad en beneficio de Ciudad Victoria. **5.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, a fin de que dote de los equipos de protección personal adecuados e instrumentos necesarios que se requieren para el desempeño de los elementos policiales de la Guardia Estatal de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que modifique su programa de infraestructura a efecto de contemplar proyectos para el Estado de Tamaulipas en el año 2024; y asimismo, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que emita una Declaratoria de Emergencia que agilice la entrega de recursos como medida de compensación a los afectados por la falta de agua. **7.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal, para que, al integrar la investigación en curso contra el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de

Larrea, se investigue también su intervención con diversos jueces y magistrados federales relacionados con el Estado de Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Comisión Reguladora de Energía, un informe pormenorizado que explique las fallas en el suministro de energía eléctrica en todo el país, y remita un plan de acción para evitar dichas fallas en el futuro. **9.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, exhorta a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que investigue las conductas ilícitas señaladas y, en su caso, proceda penalmente por el delito de ejercicio ilícito de funciones, contra diversos servidores públicos. **10.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que destine los recursos necesarios para la instalación y mantenimiento de la infraestructura de internet en las escuelas de educación básica; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 200**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **05 de agosto** del presente año; y, toda vez que fue hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente de la fecha referida, implícitos en el **Acta número 200**.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 05 de agosto del año en curso.

Secretario: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Diputación Permanente celebrada el 05 de agosto del presente año, implícitos en el Acta número 200, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueban** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta Número 199, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 17 de julio del 2024. **2.** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la solicitud de licencia de la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, expidiéndose la resolución correspondiente. **3.** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** dejar sin efectos el acuerdo de la fecha 17 de julio del presente año, mediante el cual se convocó a las candidatas y candidatos a las entrevistas para designar la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal

Anticorrupción de Tamaulipas. **4.** Se **aprobó** por **unanimidad** un Dictamen con Proyecto de Decreto y 6 puntos de Acuerdo, determinándose que los acuerdos sean resueltos en definitiva tomando en cuenta que estos mismos no entraña la expedición de una ley o decreto, expidiéndose las resoluciones correspondientes. **5.** Se **aprobó** por **5 votos a favor**, y en contra, un Punto de Acuerdo, el cual se determinó que sea resuelto en definitiva tomando en cuenta que el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto, expidiéndose la resolución correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 200**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **5 de agosto de 2024**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: Bien. No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y, 112, numerales 1 y 2 de la ley interna de este Congreso, solicito al Diputado Secretario Isidro Jesús Vargas Fernández lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de Presidencia, y en forma económica, procederemos a realizar la votación del **Acta 200**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **5 de agosto del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretario: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes; es decir, por **6 votos a favor**.

Presidente: Gracias, Diputado. Diputadas y Diputados, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **6 votos a favor**.

Presidente: Bien. Continuamos con el Orden del Día y procederemos a desahogar el apartado de la **correspondencia** recibida.

A tal efecto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley interna de este Congreso, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que,

en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto. Se recibió del Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Oficio número 435/2024, fechado el 19 de julio del año en curso, mediante el cual remite Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de junio de 2024. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibieron de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, diversos oficios mediante los cuales se informa a este Congreso la modificación de convenios de los contratos de crédito celebrados el 11 de noviembre de 2020 y el 23 de septiembre del 2021, respectivamente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se acusan de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes; y, se remiten al Archivo de este Congreso para que se anexen a los Decretos que dieron origen.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Morelos, Circular número 13, de fecha 15 de julio del año en curso, mediante la cual comunican la conclusión de su Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la designación del Quinto Diputado para integrar la Diputación Permanente dentro del tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Puebla, Oficio número 2879/2024, fechado el 15 de julio del presente año, mediante el cual comunica la elección de dos miembros de la Comisión Permanente que actuarán durante el periodo de julio a septiembre de 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se agradece la información.

Secretaria: Se recibieron de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, diversos oficios mediante los cuales remiten actas de entrega-recepción intermedia de diversas Direcciones y Secretarías pertenecientes a dicho Municipio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se acusan de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias y en la medida de sus posibilidades, implementen campañas permanentes de empadronamiento o registro de animales manifiestamente peligrosos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54 numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a este Municipio la donación de un predio a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para la construcción de un Banco del Bienestar. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54 numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, modifica las medidas y colindancias del terreno donado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para instalaciones de la Guardia Nacional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, y procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 99 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibieron documentales de las y los aspirantes para participar en el procedimiento de designación o reelección para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, y procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Muy bien. Diputadas y Diputados, recibidas las propuestas de las ciudadanas y ciudadanos inscritos para participar en el procedimiento de la designación o reelección de los integrantes Propietarios y Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, tengo a bien a proponer se realice en esta sesión la **evaluación preliminar de los documentos presentados por las y los aspirantes dentro del procedimiento para la designación o reelección de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**, con base en el numeral 2 de la base IV de la Convocatoria pública para el órgano antes citado.

Es importante mencionar que la Comisión de Selección es un órgano ciudadano integrado por 12 mexicanas y mexicanos, quienes tendrán como objetivo conformar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: De la propuesta presentada por un servidor, solicito a las y los integrantes de esta Diputación emitir el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Bien. Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta de referencia, por **6 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos de la siguiente forma:

Presidente: Se procederá a la verificación respectiva y, una vez realizada, estaremos en aptitud de emitir el dictamen preliminar que refiere el **numeral 2 de la base IV de la Convocatoria pública inherente a este procedimiento**, en el que establecerán los nombres de quienes hayan acreditado dichos elementos, así como los nombres de quienes no cumplan con algún requisito, fundando y motivando la exclusión de estos últimos, para no ser considerados en la siguiente etapa.

Es así que, para llevar a cabo lo anterior, solicito al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** tenga a bien informar la lista de aspirantes que presentaron su documentación ante este Poder Legislativo.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, me permito informar que se recibió la documentación de **12 aspirantes** para participar en el procedimiento de designación o reelección al cargo de los integrantes Propietarios y Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, cuyos nombres son los siguientes: El Ciudadano Oscar Castro Cantú; el Ciudadano Fernando Barrera Ruiz; la Ciudadana Gisela Manuela Gámez Correa; la Ciudadana Ma. de los Ángeles Silva Zapata; el Ciudadano Sergio Adrián Lara Lara; el Ciudadano Fernando Arriaga Martínez; el Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero; el Ciudadano Domingo Herrera Calderón; el Ciudadano Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor; Ciudadano Dulce María Hernández González; el Ciudadano

Julio Adrián Hernández González; y la Ciudadana Melissa Lizbeth Martínez Hernández.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. En virtud de lo antes expuesto, este órgano parlamentario se encuentra en aptitud de continuar con el procedimiento de designación o reelección y de efectuar la verificación de cada uno de los expedientes recibidos, por lo cual, le solicito de a la **Diputado Secretario Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** dé lectura a los requisitos legales, así como a las documentales que deberán presentarse para acreditar los mismos.

Secretario: Atendiendo a la instrucción, daré lectura de lo solicitado. La Base Primera y Segunda de la Convocatoria, a fin de estar en frecuencia normativa con la legislación en la materia, establece los requisitos que deberán reunir las y los aspirantes para participar en el procedimiento, los cuales son los siguientes: ***I. De los requisitos que deben reunir y acreditar los ciudadanos que deseen participar en el procedimiento.*** 1. *Ser mexicano y ciudadano tamaulipeco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;* 2. *Ser mayor de treinta años el día de su nombramiento;* 3. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.* ***II. De la documentación que deben presentar los aspirantes.*** *La documentación que deberán presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Base I, de la Convocatoria Pública, es la siguiente: a) Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público; b) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva; c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral; d) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con base de expedición no mayor a 30 días anteriores a la emisión de la Convocatoria.*

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Para tal efecto, solicito al personal de Servicios Parlamentarios de este Congreso, proporcione los expedientes al **Diputado Isidro Jesús Vargas**, y vaya indicando si cumple o no con la acreditación de los requisitos legales establecidos, de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento, a fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual.

Presidente: En primer término, analizaremos las documentales remitidas del primer aspirante Ciudadano **Oscar Castro Cantú**. 1. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí, sí cumple.

Presidente: Sí presenta y sí acredita. Muy bien. 2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente, del Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Continuamos con el Ciudadano **Fernando Barrera Ruiz**. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente, del Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Continuamos con la Ciudadana **Gisela Manuela Gámez Correa**.

Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Tras la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadana **María de los Ángeles Silva Zapata**. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y sí acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el

cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadano **Sergio Adrián Lara Lara**. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente en el Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadano **Fernando Arriaga Martínez**.

Secretario: Escrito de inscripción. Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente en el Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadano **José Pablo Nolasco Quintero**. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficialía de registro civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente en el Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadano **Domingo Herrera Calderón**. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente en el Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el

cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Número 9. **Jancarlo Sinoé Recalde Montemayor.** Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente en el Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadano **Dulce María Hernández González.** Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente en el Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadano **Julio Adrián Hernández González**. Escrito de inscripción.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante notario público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía y expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Ciudadana **Melissa Lizbeth Martínez Hernández**.

Secretario: Sí presenta escrito de inscripción y acredita.

Presidente: Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil correspondiente o certificada ante Notario Público.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal respectiva.

Secretario: Sí presenta y acredita

Presidente: Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, no fecha de expedición no mayor a 30 días.

Secretario: Sí presenta y acredita.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de

los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Presidente: Una vez finalizado el análisis de los expedientes de cada uno de las y los aspirantes, solicito al **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** proceda dar lectura al proyecto resolutivo del dictamen preliminar a los miembros de esta Diputación Permanente, el cual contiene a la lista de las candidatas y los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la siguiente etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, motivando y fundando en su contenido la exclusión a las y los aspirantes que no son considerados para acceder a dicha etapa.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. **PRIMERO.** Que las ciudadanas y ciudadanos admitidos que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 14 y 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como los contenidos en concordancia con lo anterior, en las Bases I y II de la Convocatoria y que serán considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo son los siguientes: C. OSCAR CASTRO CANTÚ; C. FERNANDO BARRERA RUIZ; C. GISELA MANUELA GÁMEZ CORREA; C. MA. DE LOS ÁNGELES SILVA ZAPATA; C. SERGIO ADRIÁN LARA LARA; C. FERNANDO ARRIAGA MARTÍNEZ; C. JOSÉ PABLO NOLASCO QUINTERO; C. DOMINGO HERRERA CALDERÓN; C. JANCARLO SINOÉ RECALDE MONTEMAYOR; C. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; C. JULIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; C. MELIOSSA LIZBETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. **SEGUNDO.** Que de conformidad con el numeral 3 de la Base IV de la Convocatoria, señala que los aspirantes que cumplieron con los requisitos para continuar en el procedimiento serán citados a reuniones de trabajo o entrevistas por parte de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 134 de la ley interna de este Congreso del Estado, en la modalidad, duración y mecanismo que se acuerde para tal efecto. En ese tenor, se realizarán las siguientes acciones: a) Se ordenará la notificación de los citatorios a entrevistas a las personas que se deben presentar a la reunión de trabajo o entrevista con los integrantes de la Diputación Permanente, a través de los Estrados y de la Página Web Oficial de este Poder Legislativo. b) Las entrevistas o reuniones de trabajo se desarrollarán de la siguiente manera: **I.** El candidato presentará sus datos biográficos. **II.** Posteriormente dará lectura a un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual aspira; **III.** Se abrirá un espacio para preguntas y comentarios a cargo de los integrantes de la Diputación Permanente que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del candidato, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y **IV.** Se permitirá al

candidato una segunda intervención de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo. **TERCERO.** Las entrevistas se llevarán a cabo los días **12 y 13 de agosto** del año actual, a partir de las 14:00 horas, respectivamente, en términos de lo establecido en el considerando sexto de este dictamen, bajo la siguiente programación: 1. C. JOSÉ PABLO NOLASCO QUINTERO, el 12 de agosto a las 14:00 hrs, en este salón “Independencia”. Es la última vez que se repite, salón “Independencia”. 2. C. DULCE MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el 12 de agosto a las 14:30 hrs. 3. C. JULIO ADRIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 12 de agosto a las 15:00 hrs. Al C. OSCAR CASTRO CANTÚ, 13 de agosto de este año, a las 09:00 hrs. C. GISELA MANUELA GÁMEZ CORREA, 13 de agosto 2024 a las 09:30 hrs. La C. MA. DE LOS ÁNGELES SILVA ZAPATA, 13 de agosto de este año, a las 10:00 hrs. El C. FERNANDO BARRERA RUIZ, 13 de agosto a las 10:30 hrs. Al C. JANCARLO SINOÉ RECALDE MONTEMAYOR, 13 de agosto a las 11:00 hrs. El C. SERGIO ADRIAN LARA LARA, el 13 de agosto a las 11:30 hrs. El C. DOMINGO HERRERA CALDERÓN, 13 de agosto a las 12:00 hrs. Al C. FERNANDO ARRIAGA MARTINEZ, 13 de agosto, a las 12:30 hrs. A la C. MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNÁNDEZ, el 13 de agosto a las 13:00 hrs. **CUARTO.** Se ordena a los Servicios Parlamentarios publicar en los Estrados y en la Página Web Oficial de este Poder Legislativo, el resolutive emitido por esta Diputación Permanente a través del presente Dictamen, para que, de este modo, se notifique a las candidatas y candidatos de referencia, y acudan a las entrevistas o reuniones de trabajo que se detallan en el considerando quinto y sexto del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Secretario. Una vez conocido el proyecto de dictamen preliminar correspondiente, esta Presidencia lo somete a consideración de las y los integrantes de la Diputación Permanente, por lo tanto, solicito **al Diputado Isidro Jesús Vargas** tenga a bien preguntar si alguien desea participar y llevar el registro de las participaciones para proceder a desahogarlas.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si alguien de ustedes desea participar con relación al asunto que nos ocupa.

Presidente: Al no haber participaciones, se somete a votación de ustedes el dictamen preliminar que contiene la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con los miembros de esta Diputación Permanente. Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Con base en la votación emitida, el dictamen preliminar se ha **aprobado** por **6 votos a favor**.

Presidente: Esta Presidencia declara **aprobado** el dictamen de referencia, donde quedaron asentados los candidatos y candidatas que sí cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con sus respectivas fechas y horarios. Cabe referir, que dentro de este ha quedado establecido tanto las modalidades y duración de los mecanismos de las referidas entrevistas que habrá de desarrollar esta Diputación Permanente, asimismo, quedó instruido a los Servicios Parlamentarios realice las notificaciones a las personas de referencia a través de los estrados y la página web oficial de este Poder Legislativo para que acudan a las entrevistas o reuniones de trabajo detalladas en el considerando V y VI de este dictamen.

Presidente: En tal virtud, se declara concluida la etapa o fase de revisión preliminar.

Presidente: De la determinación aprobada por esta Diputación Permanente, tengo a bien incluir en el orden del día de la presente sesión, el punto de **Entrevistas a las candidatas y los candidatos que cumplieron con los requisitos legales de la Convocatoria para el procedimiento de designación o reelección de los integrantes propietarios y suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**, las cuales se desahogarán en esta sesión después del apartado de Dictámenes. Por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios entregue la nueva orden del día.

Presidente: Vamos a continuar con el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras y Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente. Diputada Nayeli y Diputado Isidro.

Adelante, Diputada Nayeli.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí. Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos los que se encuentran aquí en este salón acompañándonos, a quienes nos ven a través de las diferentes redes sociales y Diputación Permanente. Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64,

fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL INCISO AC) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 35; INCISO D) DEL ARTÍCULO 36; ASÍ COMO LOS INCISOS D), E), F) EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III; Y G), DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 134; SE ADICIONA EL INCISO AF), DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Entre las principales funciones de las Diputadas y Diputados se encuentra la de legislar, lo que significa crear o modificar las leyes con el propósito de atender problemáticas sociales, incrementar los beneficios, mejorar los servicios públicos, entre otras necesidades que se requieren resolver a través de las reformas legales correspondientes. En ese sentido, para llevar a cabo las modificaciones a los cuerpos normativos, se requiere que las legisladoras y legisladores desarrollen el proceso legislativo, el cual incluye el análisis y discusión de las iniciativas, con el propósito de aprobarlas y convertirlas en realidades jurídicas de beneficio para la sociedad. Ahora bien, dentro del proceso legislativo existe un apartado denominado discusión, el cual se refiere a la parte donde las Diputadas y Diputados expresan sus ideas y conocimientos respecto de un asunto en concreto, por lo que esta parte del proceso se desarrolla en las Comisiones, las cuales de acuerdo al numeral primero del artículo 35 de la ley interna de este Congreso, son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Por su parte, el numeral dos del mismo precepto legal señala cuáles son las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, el cual hace referencia a la administración pública estatal a cargo del Poder Ejecutivo, lo que quiere decir que estas Comisiones fueron creadas para conocer las distintas materias que atienden las Secretarías de Estado, como por ejemplo: Salud, Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Deportes, entre otras. Asimismo, el artículo 36 de la misma ley interna de este Poder Legislativo, establece que, para el desarrollo de tareas específicas de la competencia constitucional del Congreso, se establecen comisiones ordinarias, las cuales son: Puntos Constitucionales, Patrimonio Estatal y Municipal, Asuntos Municipales, Estudios Legislativos, Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y la de la Medalla al Mérito “Luis

García de Arellano”. Ahora bien, de manera general, en cuanto al trabajo realizado por las Comisiones, la Diputación Permanente y el propio Pleno Legislativo, se generaron 872 Decretos y 539 Puntos de Acuerdo, de un total de 1,513 iniciativas presentadas. De manera particular, en cuanto hace al trabajo exclusivo de las Comisiones Ordinarias, se realizaron un aproximado de 889 reuniones de Comisiones, de las cuales 244 fueron en el primer año y se dictaminaron un total de 422 asuntos; en el segundo año se tuvieron 403 reuniones, generando 535 dictámenes y; finalmente, en el tercer año, de las 242 reuniones, se logró emitir 221 dictámenes. Derivado de lo anterior y con base en el Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2023, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la producción legislativa de la actual legislatura se destaca como en la quinta posición, siendo la que más iniciativas ha presentado. También, la actual Legislatura sobresale como la cuarta con más Comisiones permanentes y mayor número de sesiones de trabajo celebradas. Finalmente, como parte de la transparencia de los trabajos legislativos, el Congreso de Tamaulipas ocupa la segunda posición respecto al número de transmisiones en vivo de sus sesiones, lo que permite ser un parlamento abierto y cercano a la gente, y de esta manera lograr que la sociedad se entere de las decisiones que las legisladoras y legisladores tomamos en cada Sesión. En otro contexto parlamentario, es importante señalar que, las Comisiones Ordinarias con mayor producción legislativa son las de Estudios Legislativos, con 174 asuntos resueltos, seguida de la Comisión de Gobernación con 63 asuntos; Asuntos Municipales con 64; y Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública con 507. Como se puede observar, el mayor turno de iniciativas las recibe la Comisión de Estudios Legislativos, ya que este órgano parlamentario por su naturaleza puede tener injerencia y competencia en todos los asuntos presentados al Pleno Legislativo; sin embargo, las actividades legislativas desarrolladas por las Diputadas y Diputados, aunado al número de iniciativas asignadas, no permiten atender en tiempo y forma todos los asuntos que competen a este órgano parlamentario, pues además de las funciones de legislar, también desarrollan otras de igual importancia como la de gestión y control. Si bien es cierto, el trabajo efectuado por las Comisiones Ordinarias ha generado un impacto legislativo de manera positiva, a tal grado de obtener el reconocimiento institucional que resalta la producción de decretos y puntos de acuerdo en beneficio de la sociedad, consideramos pertinente ampliar el número de Comisiones, con la finalidad de abatir el rezago legislativo, ya que este sigue siendo una de las problemáticas más frecuentes que se presenta en cada Legislatura y para ello se deben de emprender nuevas estrategias que permitan disminuir ese rezago y dar mejores resultados. Es por todo lo anterior, que el objeto de la presente iniciativa se ciñe a adicionar una Comisión Ordinaria con la misma naturaleza legal que la de Estudios Legislativos, existiendo dos órganos bajo la misma denominación, pero

una tendrá el carácter de Primera y otra de Segunda, precisando que ello no será una característica que genere una imposición o facultad exclusiva de una sobre la otra. En ese sentido, esta estrategia parlamentaria coadyuvará a la eficiencia del trabajo legislativo y, a su vez, permitirá que las Diputadas y Diputados puedan tener mayor participación en los quehaceres que corresponden a este Congreso del Estado, pues se tendrá mayor cantidad de iniciativas resueltas y las legisladoras y legisladores podrán intervenir en mayor proporción en los asuntos legislativos. Por otro lado, otra de las propuestas, objeto de la presente acción legislativa, es la de crear dos comisiones derivadas de la de Anticorrupción y Participación Ciudadana, es decir, que existan dos órganos legislativos por cada materia. La primera se denominará Comisión de Anticorrupción, y la segunda, Comisión de Participación Ciudadana, con el propósito de distribuir el trabajo que actualmente corresponde a esta Comisión de referencia, por lo que, por un lado se verá exclusivamente el tema relacionado con la Anticorrupción, de manera particular lo relacionado con el Sistema Estatal Anticorrupción y todo los demás temas que se relacionen con la materia y, por el otro, la de Participación Ciudadana se encargará de velar por que la ciudadanía tenga un mayor acercamiento a los quehaceres parlamentarios y para ello podrá hacerse valer la Ley de Participación Ciudadana vigente. Cabe señalar que esta propuesta de reforma no va a transgredir la facultad legal que realiza de manera vigente la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de manera específica, en cuanto a la atribución exclusiva que se le atañe en el numeral 8, del artículo 134 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso del Estado, la cual autoriza a esta Comisión, así como a la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que lleven a cabo el desahogo correspondiente para la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política local. Finalmente, es preciso mencionar que, con base en el artículo 39 de la ley de organización de este Congreso del Estado, las comisiones ordinarias se constituyen normalmente durante el primer mes del ejercicio de la legislatura y podrán tener hasta 8 integrantes, y su encargo será por el término de la propia legislatura; además, ningún Diputado podrá pertenecer a más de 9 comisiones, salvo que se trate de la comisión instructora o de comisiones especiales. En este sentido, la creación de nuevas comisiones es con el propósito de que la nueva Legislatura 66 pueda iniciar los trabajos legislativos bajo la perspectiva de mayor eficiencia en la producción de dictámenes y demás labores que competen a estos órganos parlamentarios; es decir, desahogar mayor cantidad de iniciativas y responder a la vez demandas sociales. Es importante mencionar que, si bien el artículo 39 aludido refiere que las comisiones ordinarias se constituyen normalmente durante el primer mes de la legislatura, esto no determina que en cualquier momento se puedan crear algunas

otras, y más cuando vienen a mejorar el trabajo que realizamos las Diputadas y los Diputados. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer a este cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación el siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) del numeral 2 del artículo 35, inciso d) del artículo 36; así como los incisos d), e), f) en su párrafo 1 y la fracción III; y g) del numeral 8, del artículo 134; se adiciona el inciso a) a f) del numeral 2, del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman el inciso a) a c) del numeral 2 del Artículo 35; inciso d) del Artículo 36; así como los incisos d), e), f) en su párrafo primero y la fracción III; y g), del numeral 8 del Artículo 134; se adiciona el inciso a) a f) del numeral 2 del Artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Se reforman los artículos 35, 36, artículo 134, inciso d). Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) y b) del presente procedimiento. El Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o a la Diputación Permanente durante los recesos, para que se encarguen de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes; e) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, motivando y fundando la exclusión de estos, para no ser considerados en la siguiente etapa; f) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y en la página de internet del Congreso, y contendrá lo siguiente: El día y la hora en donde tendrán verificativo las entrevistas ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o ante la Diputación Permanente durante los recesos, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo; g) Una vez que se hayan desahogado las entrevistas, las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la

Diputación Permanente durante los recesos, sesionarán con la finalidad de emitir el dictamen que contenga la lista de candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas, mismos que son aptos para ser votados por el Pleno Legislativo. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos a partir del día 1o. de Octubre del presente año 2024. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Es cuanto, gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy se recibe por esta Diputación Permanente, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inicio f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene uso de la palabra el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Diputación Permanente. El suscrito Isidro Vargas Fernández, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Comparezco ante este cuerpo colegiado, a fin de promover iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y de los diversos decretos de creación de organismos operadores de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales operados por el orden municipal, de acuerdo a la siguiente: El estado mexicano se ha caracterizado por tener la firme convicción de proteger y proporcionar el respaldo y respeto a los derechos humanos, esto es a raíz de su incorporación en 1945, a la Organización de Naciones Unidas como uno de los 51 miembros fundadores de dicho organismo internacional. A partir de esa adición nuestro país ha adoptado una serie de acciones jurídicas para privilegiar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas en nuestro territorio nacional, con la finalidad de que las y los mexicanos gocen ampliamente de estas prerrogativas, sin más limitación que no sobrepasar ni mucho menos afectar derechos a terceros. Prueba de lo anterior son las reformas efectuadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, párrafo primero y tercero, que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los cuales el estado mexicano sea parte, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sin

ningún tipo de discriminación. En ese contexto, en el año 2010, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/64/292 de fecha 28 de julio de dicha anualidad. La importancia que de ello radica en que esa determinación se reconoce el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida. En ese sentido, la Constitución Política Federal se encuadra en el contexto del artículo 4, párrafo sexto; el reconocimiento del derecho humano que tiene toda persona en nuestro país al acceso, disposición, saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, la cual será garantizada por el Estado. Aunado a ello, la citada disposición constitucional determina también, de manera categórica, que para garantizar esta prerrogativa irrenunciable, necesariamente existirá una participación concurrente entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, amén de la colaboración que la ciudadanía que pueda tener para la consecución de tal finalidad. Como una consecuencia del reconocimiento como derecho humano del acceso al agua que protege nuestra Carta Magna y los instrumentos internacionales, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios jurisprudenciales en los cuales se reconoce que el Estado Mexicano tiene una obligación inherente a este derecho, y determina con claridad que la “eficacia y ejercicio” de este derecho fundamental se prevé “en fuentes internacionales, principalmente en la Observancia General No. 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas”, cuestión que está establecida en la Jurisprudencia 1a./J. /78/2023 (11a.), del año 2023, con el título “Derecho humano al agua. Contenido y alcance de las obligaciones generales del estado mexicano en materia de este derecho”. Además, en esta Jurisprudencia la propia Corte establece que el derecho al agua entraña tanto libertades como derechos en favor de las personas, entendiéndose que las “libertades” consisten en el derecho a mantener el acceso al suministro de agua necesario para ejercerlo y a no ser objeto de injerencias arbitrarias, como el no sufrir cortes arbitrarios en el suministro o a no contaminar los recursos hídricos y que los “derechos” comprenden el acceso a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población iguales oportunidades para disfrutarla y que además el agua debe recibir trato como bien social y cultural, y nunca fundamentalmente como un bien económico. Cabe hacer mención que, la fuente internacional que cita nuestro máximo tribunal del país establece que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, y que es indispensable para vivir dignamente y cotidianamente previa realización de otros derechos. Asimismo, la citada Observancia General No. 15 define las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar que las autoridades tienen en frente el derecho humano al

agua de la siguiente forma: Promover, exige la adopción de medidas para que se difunda información adecuada acerca del uso higiénico del agua, la protección de las fuentes de agua y los métodos de reducir los desperdicios de agua. Respetar, implica que el Estado debe abstenerse de toda práctica o actividad que deniegue o restrinja el acceso al agua en condiciones de igualdad, de inmiscuirse arbitrariamente en los sistemas de distribución de agua o provocar por cualquier medio a la contaminación del agua. Proteger exige que a través de medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias, impidan a terceros que menoscaben en modo alguno, el disfrute del derecho al agua, como por ejemplo, que se evite sea denegado el acceso al agua en condiciones de igualdad o se exploten inequitativamente las fuentes de abastecimiento del vital líquido. Garantizar que sin duda es la obligación de mayor complejidad, implica el deber de permitir a las personas hacer efectivo el derecho, poniendo especial énfasis en los casos en que los particulares o los grupos no están en condiciones de ejercer por sí mismos el derecho al agua. Por lo que esta obligación genera el deber de asegurar las condiciones necesarias para el libre, real y eficaz ejercicio del derecho humano al agua en todas las personas en el territorio del país, lo que implica disponer de recursos para hacer efectivo el derecho humano al agua y cumplir todos y cada uno de los factores o estándares legales mínimos que deben estar presentes en todo momento en el ejercicio de este derecho: agua suficiente, salubre, aceptable y asequible. En ese sentido, haciendo una interpretación sistemática, funcional y progresiva de los preceptos establecidos por la Constitución Política Federal, así como de los instrumentos de índole internacional, resulta necesario hacer efectiva la participación conjunta que establece nuestra Carta Magna, en el entendido de unificar la actuación que debe realizar el Poder Ejecutivo tanto estatal como municipal, así como el Poder Legislativo del Estado, para que, en beneficio de la sociedad tamaulipeca que requiere y exige, el establecimiento de una visión integral que satisfaga sus necesidades básicas, sean implementadas las acciones conjuntas necesarias para que brinden un verdadero y efectivo derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, como lo dicta la Constitución Política Federal. Bajo esta perspectiva, no podemos ser indiferentes del problema que en los últimos años ha enfrentado la población a nivel mundial, pues es sabido que hemos atravesado por una severa crisis hídrica derivada de los cambios climáticos que ha sufrido nuestro planeta, lo cual sin duda afecta el abastecimiento del vital líquido, sobre todo en temporadas donde prevalece la sequía y existe la ausencia de lluvias. No obstante, como representantes de la sociedad debemos impulsar acciones para que las personas tengan garantizado el acceso al agua, a pesar de las adversidades y obstáculos que pudieran presentarse en torno a los cambios que se generen en todo el mundo; es decir, tenemos que atender estrategias y políticas

que vayan encaminadas a solventar los problemas que impidan a la gente el goce y disfrute de este derecho humano fundamental. En esa tesitura, es conveniente hacer una reflexión acerca de la situación que prevalece en nuestro Estado, en relación con las instancias que se encargan de efectuar el abastecimiento del recurso hidráulico en nuestra entidad federativa, concretamente los organismos operadores de agua en el ámbito municipal y estatal. Es del conocimiento general, que en 29 municipios que prestan el servicio de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, a través de organismos operadores descentralizados municipales, en los términos que lo disponen los artículos 17, párrafo 1, 18, fracción I y 24 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, se debe referir a 11 organismos operadores de naturaleza estatal, que forman parte de la administración pública descentralizada del Gobierno del Estado de Tamaulipas y que conforme al artículo 24, fracción IV, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se encuentran sectorizados a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social. Cabe destacar, que uno de estos organismos de naturaleza estatal presta el servicio a 2 municipios del sur del Estado, ya que la línea de producción de los servicios está a cargo de la administración pública estatal. Aunado a lo anterior, es necesario aludir que los organismos operadores del agua municipales y estatales están supeditados a las decisiones que se tomen al seno de un órgano de gobierno denominado Consejo de Administración que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22, 27, párrafo 1 inciso a), 28 y 32 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, tienen la potestad de aprobar diversos acuerdos que inciden en: Determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran. Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en la ley. Resolver los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el gerente general del organismo. Conocer el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración. Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo. Aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación. Ordenar la práctica de auditorías al organismo. Nombrar y remover al Gerente General. En torno a su integración, los Consejos de Administración, en términos de los artículos 22, párrafo 2 y 28 de la Ley de Aguas del Estado, se conforman por el Presidente Municipal, quien funge como presidente del órgano de gobierno, los titulares de tres dependencias municipales, tres representantes del Ejecutivo del Estado, un Diputado o Diputada del Congreso del Estado y tres representantes de los sectores social y privado con representatividad en el desarrollo económico del municipio. Como se puede observar, los Consejos de Administración de los organismos

operadores de agua, se integran por diversos actores, en cuyas manos tienen la importante encomienda de realizar acciones y estrategias que garanticen a la ciudadanía un servicio efectivo, que logre satisfacer sus necesidades diarias en torno al vital líquido, pero sobre todo de velar, a través de su representación, para que en todo momento el sentir de la sociedad sea escuchado al interior de dicho cuerpo colegiado, con la finalidad de que ese derecho de las personas otorgado por nuestra norma fundamental sea respetado y protegido. Por esto, es sumamente relevante que estos órganos de gobierno tengan una representatividad efectiva de la sociedad, mediante el cual se pongan de manifiesto las principales preocupaciones que tiene la población, respecto de las áreas de oportunidad que deben ser mejoradas para fortalecer los servicios que brindan los organismos operadores de agua en nuestra entidad, y que, además, defiendan desde el interior los intereses del pueblo. Es así que, uno de los principales objetivos de la presente acción legislativa, es que los Consejos de Administración tanto organismos municipales y estatales, se conformen de acuerdo a su naturaleza y a la administración descentralizada que pertenecen, para lo cual surge la necesidad de precisar en la ley una integración de un órgano de gobierno para cada tipo de organismo y con ello se clarifique su conformación. Por otro lado, la presente iniciativa se busca garantizar que en la integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales y estatales, la sociedad esté mayormente representada, a efecto de que las decisiones que se tomen al seno del órgano de gobierno, incidan favorablemente para que los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales que prestan los organismos operadores, alcancen la autosuficiencia técnica, administrativa y financiera que se vincula con la eficacia y ejercicio del derecho humano al agua. Lo anterior, bajo la firme intención de que sean privilegiadas las propuestas y alternativas, que puedan aportar los representantes del pueblo que integran los Consejos de Administración en los organismos estatales y municipales, dado que es imperante el acatamiento constitucional inherente a proteger el interés superior del principio fundamental de garantizar el derecho de acceso al agua de las personas de nuestra entidad. De igual forma, se pretende con el presente instrumento legislativo que los representantes de los sectores social y privado que integran los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales, sean propuestos y electos por quienes conforman estos órganos de gobierno, para efecto de que las personas elegibles resulten idóneas para intervenir en los asuntos que se tratan en los citados consejos y que, efectivamente con sus intervenciones, contribuyan con elementos objetivos que sean de utilidad para la toma de decisiones en beneficio de las y los tamaulipecos. De manera general, la presente acción legislativa propone: Que los Consejos de Administración de los organismos operadores de naturaleza estatal tengan una integración propia y que sean

presididos por el Titular de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, que es cabeza del sector. 2. Que resulte claro y congruente que la integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales y estatales, se rige por los preceptos de la citada ley de la materia, evitando con ello confusiones o remisiones innecesarias a Decretos de Creación de organismos. 3. Que en los Consejos de Administración de los organismos operadores se cuente con mayor representación de la sociedad tamaulipeca o representación popular, que permita a estos alcanzar la autosuficiencia técnica, administrativa y financiera que incida en la eficacia y ejercicio del derecho humano al agua. 4. Que los representantes de los sectores social y privado que integran los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales, sean propuestos y elegidos por quienes conforman estos órganos de gobierno, para efecto de que las personas elegibles resulten idóneas para intervenir en los asuntos que se tratan en los citados consejos y que efectivamente con sus intervenciones, contribuyan con elementos objetivos que sean de utilidad para la toma de decisiones. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de este órgano colegiado, para su debido estudio, dictamen y en su caso, aprobación, la presente iniciativa. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: La iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** es recibida por esta Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Muy bien Diputadas y Diputados, vamos a pasar al punto de **Dictámenes**.

Presidente: Esta su consideración para el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar con respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto. Por indicaciones de la Presidencia se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante, desea hacer uso de la voz. Diputada Nayeli.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Inicialmente, es importante señalar que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar diversos conceptos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, a fin de armonizar la terminología contenida con la utilizada en la práctica por las autoridades ejecutoras de la norma. Por lo tanto, considero que esta reforma es fundamental para garantizar la precisión en la aplicación de la ley, particularmente en la definición de los términos como alcantarillado, descarga y drenaje. Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta actualización normativa no solo clasificará los conceptos sino que también asegurará una interpretación uniforme y coherente mejorando la eficacia en la gestión y administración del recurso hídrico. En consonancia con esta armonización terminológica, se propone la equivalencia de término poseedor con ocupante en el contexto administrativo, reconociendo las diversas formas de relación jurídica con un inmueble según la legislación civil vigente. Por otra parte, la transferencia de facultades del Consejo Estatal del Agua a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social estimó que es una medida estratégica para optimizar la gestión de obras de infraestructura hidráulica, lo cual permitirá una mejor coordinación y eficiencia administrativa, asegurando que los proyectos sean gestionados de manera integral y efectiva, con un enfoque claro en el desarrollo social. En atención a estos cambios, establece que los ocupantes o poseedores de predios podrán solicitar la contratación de servicios públicos sujetos a una serie de requisitos que aseguren el uso exclusivo para fines domésticos. Este enfoque preventivo considero es esencial para evitar la creación de derechos de propiedad indebidos, garantizando que el acceso de los servicios públicos se haga de manera ordenada y equitativa. En este tenor, se propone la instalación de medidores de flujo volumétrico para la medición del agua residual por medio de descargas en usuarios industriales, comerciales y de servicios. Esta medida, junto con el aumento del catálogo de infracciones para incluir descargas sin permiso o con contaminantes prohibidos, considero esencial para garantizar una gestión ambiental responsable. Por otro lado, propongo realizar adecuaciones de técnica legislativa al proyecto resolutivo, las cuales no afectan la intención del promovente. Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, los invito a posicionarse a favor de la acción legislativa en análisis, dado que representará un avance significativo en la gestión y administración de los recursos hídricos, garantizando una mayor claridad normativa incluso social y responsabilidad ambiental que beneficiarán a todas las comunidades de nuestro Estado de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias, Presidente.

Presidente: Muchas gracias a ti, Diputada.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Nayeli Lara.

Presidente: Someto a consideración la propuesta de referencia. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Y una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Está a consideración el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, la donación del predio propiedad de la hacienda municipal, a favor de la Secretaría de Bienestar de Tamaulipas, para la construcción del Banco del Bienestar.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Gustavo Cárdenas** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Diputado Presidente.

Presidente: Adelante.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias, Diputados. Buen día a todos los presentes y a todos los que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. Inicialmente, es de relevancia mencionar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apege a la legalidad, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés común; Premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. En primer término, y derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa y la valoración de las documentales remitidas por el ayuntamiento accionante; en primer lugar, acredita ser legítimo propietario del predio objeto del presente dictamen y, de conformidad a la normatividad aplicable, estimo que cumple con las premisas antes señaladas, al tener un beneficio social, dado que el destino que se les dará al inmueble referido será la construcción de una sucursal del banco del bienestar en Guerrero, Tamaulipas. Además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en donación. En este contexto, considero que la donación en comento es jurídicamente y sociablemente factible, dado que es el principal distribuidor de recursos de los programas sociales del Gobierno Federal, además, como entidad de banca social promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, tanto a nivel nacional como internacional, y ofrece acceso equitativo al financiamiento de primer y segundo nivel para personas físicas y jurídicas. Igualmente, esa institución se encarga de fomentar el uso, diseño y desarrollo de la innovación tecnológica para procurar mejores condiciones financieras y sistemas de pago para los mexicanos que carecen de acceso a los servicios bancarios o a los que reciben en condiciones desfavorables. En esencia, esa institución es crucial porque promueve el desarrollo económico y social del país, fomenta la inclusión financiera y apoya a las personas más necesitadas, por lo tanto, propongo declarar procedente la acción legislativa en análisis, ya que la construcción de más sucursales del banco del bienestar apoyará a los usuarios de esa institución bancaria, quienes se verán beneficiados al tener más cercanía de las instituciones de este banco, y obtener los beneficios que ofrece y que fueron señalados con antelación. Por los argumentos antes expuestos, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto. Okey. El día de hoy se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano legislativo, un oficio por parte del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, donde aclara que el donativo es el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo. Creo que es importante aclarar esto. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar.

Se somete a consideración la propuesta de referencia. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Se aprueba por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Bien. Vamos al punto número 3. ***Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la 65 Legislatura de este Congreso, expresa el más amplio reconocimiento al Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado, por su destacada participación y organización del Congreso mexicano del Petróleo, realizado en Tampico, Tamaulipas, donde se dio cuenta a la comunidad internacional el enorme potencial energético de nuestra entidad federativa.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por indicaciones, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea participar o hacer uso de la voz.

Secretario: Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien. Buenas tardes, a todos. Los saludo con gusto, a los que nos ven a través de las redes sociales. Bien. Con el permiso de la Mesa de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio, tiene por objeto emitir un Punto de Acuerdo a fon de expresar el más amplio reconocimiento al Biólogo José Ramón Silva Arizabalo, Titular de la Secretaría de

Desarrollo Energético del Gobierno del Estado por su destacada participación, organización en el Congreso Americano del Petróleo, realizado en Tampico, Tamaulipas del 19 al 22 junio del 2024, donde se dio cuenta a la comunidad internacional el enorme potencial energético de nuestra entidad federativa. El Congreso Mexicano del Petróleo, representa el intercambio de conocimientos técnicos y científicos, de la industria de exploración y producción más importante en nuestro país, teniendo el honor de haber elegido el puerto de Tampico como sede, y que en dicho Congreso se contó con la presencia del Gobernador de nuestro Estado, el Doctor Américo Villarreal Anaya, quien destacó el orgullo de representar para Tamaulipas, ser anfitriones de este gran Congreso y hacerlo precisamente en una coyuntura en la que se consolide la ruta de la transformación nacional, iniciada en el 2018 por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que, entre grandes avances en materia de bienestar y desarrollo económico, haya emprendido el rescate histórico y el cambio de prioridades de la política energética mexicana. Aunado a ello, se destaca la participación del biólogo José Ramón Silva Arizabalo, Secretario de Desarrollo Energético de Tamaulipas, quien acertadamente mostró a la comunidad internacional el auge petrolero en la entidad. Mismo que ha sido el motor para el impulso de la economía regional, gracias a la colaboración entre el sector público y privado. Lo cual ha facilitado que se concreten diversos proyectos de prácticas sostenibles en la extracción de hidrocarburos; asimismo, se destaca que estos esfuerzos han permitido a Tamaulipas posicionarse como un referente en innovación y eficiencia dentro del panorama energético nacional. En tal sentido, se considera oportuno brindar un amplio reconocimiento al Secretario de Desarrollo Energético, el biólogo José Ramón Silva, por su destacada participación y organización en el Congreso Mexicano del petróleo, con lo cual se posiciona a Tamaulipas como un punto de referencia en este importante sector energético y, en este sentido, solicito atentamente su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias a todos.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Al no haber participaciones, se consulta a los integrantes de este órgano el parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Juan Vital. Y les comento que, en caso de la aprobación de la propuesta del Diputado Vital, propongo que este asunto se resuelva en definitiva, toda vez que no entraña la expedición de una ley o decreto. Lo anterior con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política Local.

Presidente: Bien. Los que estén a favor sírvanse a indicarlo levantando la mano. De la propuesta del Diputado Vital, por favor.

Presidente: Muy bien. De acuerdo con la votación el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia, expídasela resolución correspondiente.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud que las siguientes iniciativas para su estudio, discusión y dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen programados para la orden del día de la presente sesión, corresponden a puntos de acuerdo por el cual esta Legislatura solicita a diversas dependencias de la administración pública federal y estatal, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, y tomando en cuenta el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva estos asuntos, toda vez que los mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Por lo que vengo a proponer que las iniciativas para estudio y dictamen, los enlistados en el apartado de dictámenes de la orden del día, enumerados del número **4** al número **10**, que corresponden a Puntos de Acuerdo que esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva. Con fundamento en el artículo 112 de la ley de este Congreso procederemos a realizar la votación en forma económica sobre esta propuesta, la cual es resolver estos puntos de acuerdo en definitiva. Los que estén a favor sírvanse manifestando levantando la mano.

Presidente: Bien. Diputadas y Diputados, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de los integrantes de esta Diputación, me permito someter a su consideración el sentido de los dictámenes.

Presidente: Número 4, sin materia; 5, sin materia; 6, sin materia; 7, improcedente; 8, improcedente; 9, improcedente; 10, improcedente. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en relación a estos dictámenes?

Presidente: Al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su votación. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando la mano por favor.

Presidente: Se han **aprobado** los proyectos de dictámenes, por **6** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones de los integrantes de este órgano colegiado. Por lo tanto, expídate las resoluciones correspondientes y solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones y en el sentido en que se formularon las opiniones de esta reunión.

Presidente: El siguiente punto son el desarrollo de las entrevistas. En este tenor y con base al dictamen aprobado, pasaremos entonces al desahogo de los trabajos respectivos.

Presidente: Muy bien, voy a solicitar al personal de Servicios Parlamentarios de este Congreso se sirva a conducir a la sala al Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero, para proceder a la entrevista y, mientras tanto, solicito un receso de 5 minutos por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos esta Sesión de la Diputación Permanente. Y le damos la bienvenida al Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero a esta reunión de trabajo, que se efectúa con fundamento en el numeral 4 en concordancia con el numeral 9 del artículo 134 de la ley que rige nuestras funciones internas, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la Base IV de la Convocatoria para la designación o reelección de los integrantes Propietarios y Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Habida cuenta de que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista ya es de su conocimiento, obviaré en la descripción, para proceder directamente a su desarrollo. Me permito solicitarle nos exponga sus datos biográficos, sobre todo destacando aquellas actividades relacionadas para desempeñar el cargo para el que está participando, adelante. Adelante, Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero.

Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero. Honorable Junta Permanente. Voy a presentar a continuación lo que son mis datos biográficos. Yo provengo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que es mi alma mater, en donde consolidé mis estudios superiores, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Mis estudios tienen que ver con la historia, de hecho, se llama Licenciatura en Historia, y ese fue en un periodo que comprende desde 2013 a 2017; y, en dicha facultad, yo llegué a participar como escritor en algunos ensayos y donde tuve un involucramiento en entornos de participación estudiantil, como foros, conferencias, etcétera, que abonaron en mi perspectiva de carácter social, que reviste el quehacer del historiador en la actualidad. Entre mis principales áreas o enfoques de investigación, resaltaron la historia reciente de la seguridad ciudadana y la construcción de datos históricos sociales desde una perspectiva del elemento. Y aquí paso a las habilidades y aptitudes. Entre mis habilidades puedo destacar el uso, el manejo de mensajería, todo eso, lo que es lo básico. En lo relativo al ámbito social y el servicio a la comunidad, debo expresar que aun y con lo demandante que pueden llegar a ser mis estudios en cuanto a tiempo y dedicación que exigen, he tenido la

oportunidad de movilizarme en pos de una causa social justa y razonable, como cuando visito; un ejemplo. Como cuando logramos que nuestro vecindario tuviera agua potable después de varios años sin una gota de agua en todo el día, este evento se organizó entre los vecinos de mi sector el día 12 de octubre del año 2020, cuando nos encontrábamos en plena contingencia sanitaria, ustedes recordarán. En ese evento recabamos firmas, acudimos en representación de ellos ante las instancias correspondientes, donde sin demora dijeron no tener conocimiento alguno de problema, pero gracias a las firmas, en la participación de los vecinos, se puede visibilizar un problema y resolver una queja tan importante. Otra actividad que he tenido el gusto de desempeñar fue la de Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, en un total de 3 veces, una el 1 de julio del 2018, la segunda el 5 de julio del 2022, y la más reciente el 2 de junio del presente. Y bueno, eso es más que nada en lo que he tenido presencia verdad, socialmente. Y bueno, aquí tengo, no sé si lo puedo mostrar, verdad, lo que mencioné de cómo recaudamos las firmas y todo eso de mis vecinos para poder tener digamos visibilidad, verdad, ante un panorama pues tan preocupante como es la falta del vital líquido verdad. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, José Pablo.

Presidente: Prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista se le concede nuevamente el uso de la palabra para que nos dé a conocer un documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo para el que está participando. Tiene hasta 20 minutos. Adelante.

Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero. Gracias. Bueno, continuando con el orden, voy a hacer lectura de dicho documento y bueno. A la honorable Junta de Gobierno del Congreso Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por medio de la presente, yo, el Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero con residencia en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, expreso mi deseo de aspirar a ser un integrante del Consejo Consultivo de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y que dicha posibilidad de aspiración figura en la convocatoria que emitió la Junta de Gobierno de este Honorable Congreso a través de los mecanismos oficiales de difusión, como son el Periódico Oficial del Estado y el sitio web del Congreso Estatal. En el entendido de que dicha convocatoria pública amplió su vigencia hasta el 19 del presente. Y sabiendo que la defensa de los Derechos Humanos es una prioridad de suma importancia observable en los estados modernos, y que cada estado conserva su propia historia de lucha por el reconocimiento de los mismos; sin embargo, comprendo que como integrante de este órgano que conforma la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mi colaboración estará enmarcada según los parámetros y lineamientos que expide la

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Y por ello entiendo que existe una estrecha relación con todos los tratados, tanto nacionales como internacionales en materia de Derechos Humanos. En este sentido, se observó las atribuciones que le son conferidas a este organismo público, según lo expresado en el artículo 102, b) de la Carta Magna; y 58, fracción XVIII, LVIII y LIX del reglamento interior, del reglamento máximo del Estado, o sea, la Constitución del Estado. Es así que, una de las preocupaciones que me han motivado en atender la presente convocatoria, es comprender en la práctica la manera en que la Comisión Nacional de Derechos Humanos logra anexar para así esta digna responsabilidad de proteger los derechos inalienables de las personas, ante la existencia posible o efectiva de un delito u omisión por parte de servidores públicos. Y para llevar a cabo esa función, según la ley, se recibirán las quejas; y cito la ley: Se recibirán, disculpe. Se recibirán las quejas que traten sobre la vulneración de Derechos Humanos que involucren a posibles autores en el ejercicio de lo público. Y, a su vez, se formularán recomendaciones públicas no vinculatorias, y tal como lo expresan los artículos mencionados arriba, así también se colaborará en la difusión en materia de Derechos Humanos, a fin de concientizar a la ciudadanía y que la involucre dentro de una cultura de reconocimiento de los derechos humanos entre los habitantes del Estado de Tamaulipas. Y ya para terminar; finalmente, es latente la preocupación por salvaguardar las necesidades más básicas para el desarrollo de la vida de las personas, que se concretizan en los derechos humanos, los cuales la Comisión Nacional de Derechos Humanos busca que prevalezcan por medio de su protección y reconocimiento, aun ante el predominio cultural de que sea contrario a la declaración de derechos humanos y, de esta manera, evitar que se vulneren los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad y de aquella minorías históricamente ignoradas. Porque es una realidad la vulneración continua de los derechos humanos más elementales, que no puede pasarse por alto, y para eso estimo correcto y saludable para cualquier institución abordar el enfoque de la protección de los derechos humanos desde distintas perspectivas, con un enfoque renovado, tal y como el día de hoy, dada las condiciones gubernativas son para hacerlas más óptimas, para su desarrollo y conclusión. Sería todo.

Presidente: Muchas gracias, José Pablo. Conocidos sus datos biográficos, así como su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo aludido, esta Presidencia solicita a las Diputadas y los Diputados que desean participar con alguna pregunta a nuestro entrevistado, se sirva manifestarlo para que el Diputado Secretario Gustavo Cárdenas tome nota e irles otorgando el uso de la palabra.

Secretario: Se les pregunta a los integrantes de esta Diputación Permanente si algún Diputado desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputado Presidente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. José Pablo, yo nada más tengo dos preguntitas. Y primero, pues felicidades por entrar y tratar de buscar este cargo que es muy importante para todos. Una pregunta primera es, ¿has tenido alguna participación en alguna sesión o comisiones referentes directa a derechos humanos?

Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero. Mire, honestamente no, mi intención es, lo menciono de hecho aquí, es conocer cómo en la práctica, cómo la Comisión Nacional de Derechos Humanos logra anexar estas responsabilidades, de hecho aquí lo menciono, es más que nada ir conociendo, verdad.

Presidente: Y en el trabajo del conocimiento que puedes adquirir, aparte de eso, ¿tienes alguna meta o alguna aportación que te gustaría hacer al consejo en caso de que seas elegido?

Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero. Pues más que nada me voy por el ámbito de la difusión de los derechos humanos, verdad, es lo que nos menciona también el documento de la comisión, de la ley interna, tener más que nada esa labor de difusión. En eso me enfoco.

Presidente: Diputadas y Diputados, ¿alguien más?

Secretario: Es cuanto, Diputado. No hay ningún Diputado más que quiera hacer uso de la voz.

Presidente: Muy bien. Agotada la ronda de preguntas y respuestas, se le concede al Ciudadano José Pablo 5 minutos para una intervención general para hacer sus conclusiones.

Ciudadano José Pablo Nolasco Quintero. Pues antes que nada, agradecerles esta invitación y pues colocarme en este lugar que pienso es importante, lo más importante que he logrado. Para mí pues es importante entrar en esta labor de dar a conocer la ciudadanía sus derechos más básicos, más que nada, pues porque estimo que es necesario y al mismo tiempo pienso yo que también hace falta una labor, más que nada de enseñar a las personas que son más vulnerables, los votos minoritarios y las personas que no saben, digamos, no tiene conocimientos básicos, ni nociones de lo que es la lectura y la escritura, y por eso muchas veces pienso yo

que se vulneran muchos de los derechos en ese aspecto. Y hace falta alguien que los instruya en ese, vamos, en ese aspecto, y por mi parte ya sería todo.

Presidente: Muchas gracias. Agotados los objetivos de la presente entrevista se da por concluida la misma, agradeciendo al ciudadano José Pablo Nolasco Quintero su punto de asistencia en este acto legislativo; y se solicita a Servicios Parlamentarios trasladar a esta sala a la siguiente candidata. Muchas gracias y felicidades. Vamos a declarar un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos la Sesión. Le damos la bienvenida a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Bienvenida, Diputada. También le damos la bienvenida a la ciudadana Dulce María Hernández González, a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el numeral 4 en concordancia con el numeral 9 del artículo 134 de la ley que rige nuestras funciones internas y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la Base IV de la Convocatoria para la designación o reelección de los integrantes Propietarios y Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Habida cuenta de que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista ya es de su conocimiento, obviaré en la descripción para proceder directamente a su desarrollo. Me permito solicitarle nos exponga sus datos biográficos, sobre todo destacando aquellas actividades relacionadas para desempeñar el cargo para el que está participando. Adelante, Ciudadana.

Ciudadana Dulce María Hernández González. Hola, ¿qué tal? Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Mi nombre es Dulce María Hernández González, yo nací el 12 de junio de 1992, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que ha sido mi hogar desde mi infancia, desde pequeña he tenido una profunda pasión por el aprendizaje y la educación. Una pasión que ha guiado mi trayectoria académica y profesional. Me gradué de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con una Licenciatura en Derecho, y he tenido el privilegio de trabajar como mediadora, lo que ha enriquecido mi experiencia en el ámbito legal. He trabajado en la Fiscalía General de Justicia, donde he adquirido la valiosa experiencia en la aplicación de derecho y en el manejo de los casos complejos. Además, mi labor en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en Sistema DIF Tamaulipas, me ha permitido contribuir de manera significativa en la defensa y el bienestar de los menores. Actualmente estoy cursando una segunda carrera en Ciencias de la Educación en la Universidad Vizcaya de las Américas, es una nueva etapa que ha sido fundamental para mí, ya que me está proporcionando una base sólida en pedagogía

y metodología de enseñanzas, ampliando mi perspectiva y habilidades en el campo educativo. A lo largo de mi vida me he comprometido no solo con mi desarrollo profesional sino también con mi comunidad, mi formación en derechos de ciencias de la educación me ha permitido avanzar en mi carrera y contribuir de manera significativa y mi entorno. Me esfuerzo por mantener un equilibrio entre mi vida profesional, personal, valorando cada uno de los aspectos con igual dedicación. Hoy en día continúo residiendo aquí en Ciudad Victoria, donde sigo desarrollándome tanto como profesionalmente y personalmente en mi vida personal. Cada día es una oportunidad para aprender, crecer, y estoy agradecida por el camino recorrido hasta ahora y por las experiencias y desafíos que están por venir.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Prosiguiendo con el desarrollo de la entrevista, se le concede nuevamente el uso de la palabra para que nos dé a conocer el documento general que elaboró sobre su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo para el que está participando.

Ciudadana Dulce María Hernández González. Mi compromiso es procurar el cargo de la defensa en centrar y en garantizar la protección de los derechos humanos con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asegurándome de que cada caso que llegue a nuestra comisión sea tratado con mayor diligencia respeto, emitiendo recomendaciones, que las quejas promovidas sean tratadas adecuadamente, impulsando una cultura de paz ante cualquier acción u omisión. Sería todo.

Presidente: Muchas gracias. Conocidos sus datos biográficos, así como su pensamiento y propuesta de actuación respecto al cargo aludido, esta Presidencia solicita a las Diputadas y los Diputados que desean participar con alguna pregunta a nuestro entrevistada, se sirva manifestarlo para que la Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica tome nota e irles otorgando el uso de la palabra.

Secretaria: Se les pregunta a los integrantes de esta Diputación Permanente, si alguno desea hacer uso de la palabra.

¿Algún Diputado o Diputada?

Presidente: Muchas gracias. Agotada la ronda de preguntas y respuestas se concede 5 minutos para que la ciudadana haga una intervención general para manifestarnos sus conclusiones.

Ciudadana Dulce María Hernández González. Bueno. A lo que yo entendí, es recibir quejas y denuncias sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, conocer e investigar la petición o parte del oficio por las presuntas violaciones de los derechos humanos con los siguientes, en este caso sería, pues más que nada tratar de resolver el conflicto, salvaguardando los derechos humanos. Sería todo.

Presidente: Muy bien, muchas gracias. También felicidades por inscribirte y buscar este cargo tan importante. Y pues bueno, agotados los puntos y los objetivos de esta entrevista se da por concluida la misma; y agradecemos a la ciudadana Dulce María Hernández González su puntual asistencia en este acto legislativo, y solicitamos a Servicios Parlamentarios trasladar a esta sala al siguiente candidato. Vamos a declarar un receso para tomarnos una foto con la ciudadana y para que puedan traer a la ciudadana Dulce María Hernández González aquí a la sala por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Reiniciamos la sesión. Bienvenido sea el Ciudadano Julio Adrián Hernández González a esta reunión de trabajo que se efectúa con fundamento en el numeral 4, en concordancia con el numeral 9 del artículo 134 de la ley que rige nuestras funciones internas, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la Base IV de la Convocatoria para la designación o reelección de los integrantes Propietarios y Suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Habida cuenta de que el procedimiento para el desahogo de esta entrevista ya es de su conocimiento, obviaré en la descripción para proceder directamente a su desarrollo. Me permito solicitarle nos exponga sus datos biográficos, sobre todo destacando aquellas actividades relacionadas para desempeñar el cargo para el que está participando. Adelante.

Ciudadano Julio Adrián Hernández González. Mi nombre es Julio Adrián Hernández González, nací el 24 de septiembre de 1988, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Mi formación académica se ha desarrollado en el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, la licenciatura de Licenciado en Informática. También he adquirido conocimientos en la Licenciatura en Derecho en la Universidad Vizcaya de las Américas. Actualmente curso la Maestría en la UVM en Derecho Civil Familiar con Litigio Oral. He trabajado en varias maquiladoras, mi recorrido profesional es una combinación única de conocimientos e información y derechos, lo que me permite abordar problemas complejos desde múltiples perspectivas, dando una ventaja competitiva en un mundo donde la tecnología y la

legitimidad está cada vez más interconectada. Bueno, mi pensamiento en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la.

Presidente: Muy bien. Concluido tú. Para proseguir con el desarrollo de la entrevista y ya concluyendo con tu biografía, te pedimos nos des a conocer el documento general en lo que elaboraste de tu pensamiento y propuesta para el cargo que estas participando. Tienes hasta 20 minutos.

Ciudadano Julio Adrián Hernández González. Bueno. El pensamiento es acerca del proceso de la defensa de los Derechos Humanos, aparte de todos los atributos y servicios públicos que afectan en el ámbito del estado, promover y formular el respeto de los Derechos Humanos en la entidad, promover la cultura de la paz, recibir quejas y denuncias sobre presuntas violaciones de los Derechos Humanos, conocer e investigar peticiones por parte de oficio o presuntas violaciones de Derechos Humanos en los siguientes casos.

Presidente: Muy bien. Se les pregunta a los integrantes de esta Diputación Permanente si alguien desear participar.

Presidente: Agotada la ronda de preguntas y respuestas, se le concede 5 minutos para que haga una intervención general para manifestarnos sus consideraciones finales. Sus conclusiones.

Ciudadano Julio Adrián Hernández González. Mis conclusiones, no. No tengo ninguna.

Secretario: ¿No quieres decir nada al final?

Ciudadano Julio Adrián Hernández González. No, todo está bien.

Presidente: Pues nosotros te felicitamos también por querer participar en este tema que es muy importante, los Derechos Humanos. Llevamos tres, están muy jóvenes todos, y eso es bueno, que participen y estamos en una sociedad participativa. Y bueno, felicidades a ti y a los demás compañeros que ya estuvieron aquí presentes. Por lo tanto, agotados los objetivos de la presente entrevista, se da por concluida la misma, agradeciendo al Ciudadano **Julio Adrián Hernández González** su puntual asistencia en este acto legislativo.

Y, en virtud que han sido desahogadas las primeras entrevistas programadas en dictamen preliminar para esta fecha, continuaremos el desarrollo de las entrevistas

para el día de mañana, a partir de las 9:00 horas. Voy a declarar un receso para tomarnos una foto.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos. Diputadas y Diputados, vamos al punto de **Asuntos Generales**. No tengo registro de alguien que quiera hacer uso de la voz y pregunto si alguien lo desea.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con veinticinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día de mañana martes **13 de agosto de 2024**, a partir de las **09:00** horas en punto. Muchas gracias y excelente semana para todos.